



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271

San Isidro, 15 OCT. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorando N° 793 -2013 -1400-GOSM/MSI, de fecha 03 de octubre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Obras y Servicios Municipales solicita la designación del Interventor de Obra del contrato N° 0064-2010 de la Obra A.M.C. N°0038-2010-CE/MSI "Muro Cortina de Cristal Laminado y Templado" y se autorice como firmante de la cuenta corriente "Nueva Sede Institucional";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 272-2012-0200-GM/MSI del 2 de marzo de 2012, se dispuso intervenir económicamente la obra "Muro Cortina de Cristal Laminado y Templado" de la nueva sede institucional de la MSI, por el monto que correspondió al saldo por ejecutar dicha obra, es decir, S/. 342,892.80, designándose como interventor económico mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 376-2012-0200-GM/MSI del 30 de marzo del 2012, al Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro;

Que, de acuerdo al numeral 5 del Acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE-Intervención Económica de la Obra, "la decisión de la Entidad de intervenir económicamente la obra se formaliza mediante Resolución emitida por la autoridad del mismo o mayor nivel jerárquico de aquella que suscribió el contrato, debiendo indicarse el nombre del interventor, cuya designación recaerá en un funcionario de la Entidad, quien será el que suscriba en forma mancomunada con el contratista o el residente de obra, los cheques de pago de la cuenta corriente abierta para tal efecto";

Que, es el caso que el interventor económico designado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 827-2013-0200-GM/MSI del 10 de setiembre del 2013, Sr. Juan Alejandro de la Cruz Taype ha dejado de ser funcionario en la MSI; mediante Resolución de Alcaldía N° 253 de fecha 01 de octubre de 2013 nombrándose en dicha Resolución en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Gerencia Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro a la Sra. CPC Rosa Celia Altamirano León;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 248 del 24 de setiembre de 2013, se dispuso autorizar como firmantes de la cuenta corriente "Nueva Sede Institucional", en forma mancomunada, a las siguientes personas:

- Juan Alejandro de la Cruz Taype, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro.
- Sandra Judith Casas Quiroz, representante de la empresa Casas Ingenieros Contratistas S.A.C.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, mediante el Informe N° 494-2013-14.10-SOM-GOSM/MSI de fecha 03 de octubre de 2013, la Subgerencia de Obras Municipales recomienda el nombramiento de un Interventor de Obra con el fin de proseguir y se autorice la firma de los cheques de la cuenta corriente mancomunada "Nueva Sede Institucional" entre la Municipalidad de San Isidro y el Contratista con el fin de proseguir con lo indicado en la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE-Intervención Económica de la Obra



Que, mediante el Memorando N° 793 -2013-1400-GOSM/MSI de fecha 03 de octubre de 2013, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, otorga su visto bueno al informe presentado por la Subgerencia de Obras Municipales, dando trámite para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1825 -2013-0400-GAJ/MSI;



En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE-Intervención Económica de la Obra;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como interventor económico de la obra a que se refiere la presente resolución a la Sra. CPC Rosa Celia Altamirano León, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar como firmante de la cuenta corriente "Nueva Sede Institucional", en forma mancomunada, a las siguientes personas:

- Rosa Celia Altamirano León, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro.
- Sandra Judith Casas Quiroz, representante de la empresa Casas Ingenieros Contratistas S.A.C.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Obras Municipales notificar la presente Resolución a la empresa Casas Ingenieros Contratistas S.A.C.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Subgerencia de Tesorería y Subgerencia de Obras Municipales.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde